



PARRAL, 29 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.698

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir 10 camarotes de madera desmontables de 1 plaza para stock en DIDECO para ayudas sociales para familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- Que, el proveedor **MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA**, Rut N° 78.616.370-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 camarotes para asistencia social de DIDECO, al proveedor **MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA**, Rut N° 78.616.370-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ochocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos (\$888.787.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 (4.23.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCION:

- |           |                   |             |              |            |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|------------|
| 1.-Partes | 2.- Adquisiciones | 3.- Control | 4.- Finanzas | 5.- DIDECO |
|-----------|-------------------|-------------|--------------|------------|

